

EXP-UNC:0000669/2017

Córdoba, 08 JUN 2017

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Profesora Ana María Alderete a su cargo por concurso de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que por RD 1654/16 se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilariorio de la Profesora Alderete.

Que obtenido dicho beneficio corresponde se acepte la renuncia definitiva.

Que el Departamento Personal informa que Profesora Ana María Alderete revistaba en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, que corresponde se acepte la renuncia a partir del 01.02.17 y se ordene la liquidación y pago de 18 días de Licencia anual ordinaria no gozada (14 días de LAO 2016 y 4 LAO proporcional 2017).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia definitiva por obtención del beneficio jubilariorio, a partir del 01.02.17, de la Profesora **Ana María Alderete** (Legajo 14756) a su cargo por concurso de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica.

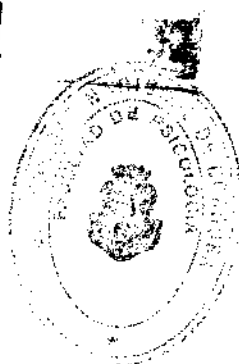
Artículo 2º: Disponer la liquidación y pago de 18 días de Licencia anual ordinaria no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora Ana María Aldrete su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 791

Dr. GERMAN FIERRENO
SECRETARIO GERMÁNICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA